

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

V I S T O:

El Expediente N° 71.550/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 007 de fecha 15 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se otorgó a la agente Mg. Raquel Noemí ESCOBAR, Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo de Carrera Académica de carácter efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-03-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Febrero de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 20/16 recomienda, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 007 de fecha 15 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 007 de fecha 15 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,
ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

388